



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

BECA PARA TESIS DE POSTGRADO
Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y
Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST)

Llamado único

I.- ASPECTOS GENERALES

La “**Beca VIDCA-DEPOST para Tesis de Postgrado**” (Doctorado y Magíster) es un apoyo que entrega la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST), con el objetivo de apoyar el desarrollo de la tesis de investigación de estudiantes de postgrado y que no tengan adjudicada ninguna beca nacional o internacional para la realización de sus investigaciones que tendrán como producto final las tesis en sus respectivos postgrados.

1.1.- La “Beca VIDCA-DEPOST para Tesis de Postgrado” es un beneficio dirigido a estudiantes de programas de Doctorado y de Magíster otorgado mediante concurso interno por la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST), con el objetivo de apoyar a la comunidad estudiantil que se encuentra en la etapa de elaboración de su tesis de postgrado.

1.2.- Becas para programas de Doctorados tendrán una duración de dos años cada una. La extensión de duración del beneficio deberá ser autorizada por la Dirección de Investigación de la VIDCA.

1.3.- Becas para programas de Magíster tendrán una duración de un año. La extensión de duración del beneficio deberá ser autorizada por la Dirección de Investigación de la VIDCA.

1.4.- Veracidad de la información: tanto quienes postulan como a quienes se les adjudica el beneficio, de forma conjunta con sus patrocinantes, son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación, así como la que consignen en el informe final.

1.5.- El financiamiento otorgado debe ser utilizado para **gastos operacionales asociados a la investigación**, tales como: insumos computacionales (software, licencias, entre otros), artículos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, adquisición de libros, revistas, arriendo de vehículos, pago de fletes o cualquier gasto relacionado con trabajos de campo; contratación de personal ocasional no participante del proyecto, que cuente con cédula de identidad nacional vigente y no posea contrato con la UACH.

1.6.- El financiamiento **no contempla el pago de honorarios profesionales ni para quien postula ni para quien patrocina**.

II.- POSTULACIÓN

2.1.- La postulación debe ser realizada por estudiantes de Doctorado y de Magíster de la Universidad Austral de Chile. **El proyecto debe contar con el visto bueno del patrocinante de la tesis;** además, debe estar **validado por el Director del Programa de Postgrado y por la Dirección de la Escuela de Graduados respectiva.**

III.- REQUISITOS

3.1.- Estar matriculado en alguno de los Programas de Doctorado o de Magíster de la Universidad Austral de Chile.

3.2.- Tener aprobado el Proyecto de Tesis en el caso de Magíster y Doctorado.

3.3.- No disponer de financiamiento nacional o internacional para la realización operativa de su tesis en sus respectivos programas de postgrados.

3.4.- Aquellos estudiantes que hayan postulado a Beneficios Complementarios de Gastos Operacionales de ANID y no hayan obtenido aprobación de este beneficio, pueden postular a este concurso, adjuntando la carta de notificación de ANID donde se indique el resultado negativo de la postulación mencionada.

IV.- PROYECTO

4.1.- El proyecto deberá presentarse en el formulario específico para este concurso, disponible en el sitio web de la VIDCA, de la Dirección de Estudios de Postgrado y del Departamento de Investigación.

4.2.- La sección de antecedentes académicos debe ser completada siguiendo exclusivamente el formato solicitado con respecto a notas, participación en proyectos, congresos y publicaciones, debido a que una parte sustancial de la evaluación reside en el análisis de la trayectoria de quien postula.

4.3.1.- Si el proyecto contempla estudios que involucren personas o grupos étnicos, se deberá adjuntar el Formulario de Consentimiento Informado que se utilizará y la evaluación respectiva del Comité de Bioética de la UACH (ver en la página web de la VIDCA).

4.3.2.- En el caso de que el desarrollo de los proyectos involucre la utilización de animales en la investigación, se deberá tomar conocimiento de las normas vigentes y solicitar el certificado al Comité Uso de Animales en la Investigación (ver en la página web de la VIDCA).

4.3.3.- Si el proyecto involucra manejo de residuos, es necesario que los investigadores incorporen la información pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Manejo de Residuos de la UACH y soliciten el certificado al Comité de Bioseguridad de la UACH (cib@uach.cl)

V.- CONVOCATORIA

5.1.- Para el presente año se realizará una única convocatoria extraordinaria, entre el **24 de septiembre y el 14 de octubre de 2024**. Todos los documentos deberán ser enviados al correo electrónico de la Secretaria de la VIDCA: vidca@uach.cl

VI.- BENEFICIOS

6.1.- El monto máximo a financiar para estudiantes de Doctorado, por dos años, será de dos millones de pesos chilenos (2.000.000 CLP). El monto máximo por financiar por año será de un millón de pesos chilenos (1.000.000 CLP). Los recursos serán asignados considerando el Plan de Trabajo, la Carta Gantt, así como la descripción y justificación de los montos solicitados.

6.2.- El monto máximo a financiar para estudiantes de Magíster, por un año, será de un millón y medio de pesos chilenos (1.500.000 CLP). Los recursos serán asignados considerando el Plan de Trabajo, la Carta Gantt, así como la descripción y justificación de los montos solicitados.

VII.- PROCESO DE EVALUACIÓN

7.1.- Los proyectos serán evaluados por al menos 2 académicas/os pertenecientes a los claustros de los programas de postgrado de la Universidad Austral de Chile, a solicitud la Dirección de Investigación de la VIDCA y la Dirección de Estudios de Postgrado, por 1 integrantes del Comité Asesor de la VIDCA.

7.2.- La evaluación se realizará utilizando una rúbrica elaborada por la VIDCA y DEPOST, donde se consideran los siguientes aspectos: a) Proyecto y Plan de Trabajo y b) Antecedentes: Notas (PGA), participación en proyectos, congresos y publicaciones.

El Proyecto y los Antecedentes tendrán igual ponderación.

7.3.- La calificación final será expresada en una escala continua de cero (0) a cinco (5) con dos decimales y tendrá como línea de corte dos coma cinco (2,5).

7.4.- La calificación final representa lo siguiente:

0-1,4	No Califica	La propuesta no cumple con los criterios o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1,5-2,4	Deficiente	La propuesta no es adecuada o los antecedentes no reflejan la formación adecuada en el área de la investigación.
2,5-2,9	Regular	La propuesta es adecuada, pero requiere mejoras importantes o existen importantes deficiencias en los antecedentes en el área de la investigación.
3-3,4	Bueno	La propuesta es adecuada, pero se requieren mejoras o más antecedentes en el área de la investigación.
3,5-4	Muy bueno	La propuesta se considera muy buena, aunque podría mejorar o tiene muy buenos antecedentes, pero podría tener mejores.
4-5	Excelente	La propuesta es sobresaliente, las mejoras podrían ser muy leves o tiene unos antecedentes muy valorables en el área de investigación.

7.5.- La VIDCA en conjunto con la DEPOST aprobará el financiamiento de los proyectos mejor evaluados en cada convocatoria.

VIII.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

8.1.- Los resultados de este concurso serán comunicados mediante Resolución de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

IX.- OBLIGACIONES

8.1.- Quienes resulten favorecidos deben firmar un Formulario de Aceptación de los Recursos.

8.2.- Para quienes postulen para proyectos de **tesis doctorales** y sean favorecidos, deben consignar un informe anual y otro final, con el visto bueno de quien patrocina. En el informe final se deberá adjuntar, al menos, **un manuscrito de la investigación enviado para publicación**.

8.3.- Para quienes postulen para proyectos de **tesis de Magíster** y sean favorecidos, deben consignar un informe final, con el visto bueno de quien patrocina, en el que se deberá adjuntar, al menos, **un borrador de manuscrito de la investigación realizada**.

8.4.- **Toda productividad asociada al proyecto:** tesis, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros deberá contener los reconocimientos a la UACH, de la siguiente forma: “VIDCA+ DEPOST + Programa de Postgrado, UACH+ (Código del Proyecto)”.

8.5.- En el caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado, los becarios, **quedarán excluidos o excluidas del acceso a futuros beneficios** que pudiesen ser otorgados por la VIDCA y la DEPOST.